



Consejo Superior de Estadística

Dictamen sobre la operación Estadística sobre Cadenas de Valor Global

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 10 de octubre de 2023, el Instituto Nacional de Estadística presentó el proyecto de la operación Estadística sobre Cadenas de Valor Global, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica.

La exposición técnica del proyecto fue realizada de manera telemática por la Subdirección General de Estadísticas de Sectores Económicos el 19 de octubre de 2023.

El proyecto fue informado por el Ministerio de Industria y Turismo y por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de esta nueva operación que se incorpora al Plan Estadístico Nacional a través del Programa anual 2024, cuyo objetivo principal es medir el fenómeno de las cadenas de valor global (CVG) en Europa, las cuales comprenden toda la gama de actividades transfronterizas necesarias para llevar un producto o servicio desde su concepción hasta los consumidores finales, pasando por las distintas fases de producción y entrega.

Asimismo, se investigarán los acuerdos y el impacto de las cadenas de valor global en los países comunitarios para captar mejor las tendencias de la globalización y los requisitos políticos.

A partir de finales de 2025 y con carácter trienal, esta estadística ofrecerá información sobre externalización internacional obtenida sobre la base de un módulo de cuestionario específico dirigido a una muestra de las empresas informantes de la Estadística Estructural de Empresas.

Con ello se dará cumplimiento a los requerimientos europeos sobre la participación de las empresas en las cadenas de valor global recogidos en el Reglamento (UE) 2019/2152 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 relativo a las estadísticas empresariales europeas y en su Reglamento de ejecución (UE) 2022/918 de la Comisión de 13 de junio de 2022. Así, la información proporcionada será comparable con la del resto de estados miembros.

La Comisión valora muy positivamente la puesta en marcha de esta operación estadística, que viene a cubrir un hueco estadístico sobre este fenómeno sobre el que no se disponía de información hasta ahora y cuya importancia cada vez es mayor tanto en el comercio internacional como en las economías domésticas.

Además de proporcionar información estructural sobre las cadenas de valor global, sus empresas y el empleo asociado, tratará acontecimientos excepcionales con un impacto relevante sobre estas cadenas.

Resulta destacable además la utilización de una submuestra de la Estadística Estructural de Empresas en lugar de realizar una encuesta específica, lo que se traducirá en una menor carga de respuesta para las unidades investigadas, así como unos menores costes económicos de producción para la Administración Pública.

Del mismo modo, la información obtenida podrá cruzarse con el resto de variables recogidas en la Encuesta Estructural de Empresas, y se podrá valorar con ello tanto las empresas y trabajadores implicados en el sector como la dimensión del valor añadido generado por sus actividades.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- De cara a facilitar la labor de información y análisis de los organismos que elaboran los informes sobre los que se basa en dictamen del CSE, resulta de gran valor contar con proyectos metodológicos completos. En este caso, el hecho de no disponer de los módulos de cuestionario de la encuesta impide el examen de su contenido concreto y la valoración del proyecto se limita a un análisis general.

- En relación a las variables de estudio y clasificación, en el análisis del abastecimiento internacional sería conveniente diferenciar las empresas que han externalizado una actividad de aquellas que meramente lo han considerado. Se trata de situaciones diferentes que no deberían computar en la misma categoría. Por ello se recomienda ofrecer dos categorías distintas, “han llevado a cabo actividades de abastecimiento internacional” y “han considerado llevarlo a cabo”.

Por otro lado, aunque el cuestionario viene establecido por requerimientos europeos, debe señalarse que al limitarse a la externalización/abastecimiento internacional (‘international sourcing’), no se tienen en cuenta otras formas existentes de participación en las cadenas de valor global sin la necesidad de externalizar una función empresarial que antes se realizaba internamente.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística con los asistentes que se relacionan en el Anexo, reunida el 9 de abril de 2024, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación Estadística sobre Cadenas de Valor Global, responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística.